



Resolución Directoral

Lima, 25 de Septiembre de 2023

VISTO:

El expediente N°23-017897-001, que contiene el Oficio N°098-2023-SUBCAFAE-HEJCU emitido por la Presidenta del SUBCAFAE del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" que se establece por el presente Decreto Supremo, en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2006-SA, facultan al Ministerio de Salud dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, de acuerdo a la naturaleza y funciones propias de dicho ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA se aprueba el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud,

Que, los artículos 33° y 34° del citado reglamento, establece que cada SUB CAFAE estará Integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quién será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora; por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quién será el Secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales; eligiendo en cada Unidad Ejecutora, los trabajadores a tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°309-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 26 de diciembre de 2022, se conformó a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de dos años (2023-2024);

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 10 de febrero de 2023, se reconfirmó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMORO ULLOA"**

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. Canto Espinoza Rossana Perfecta	21255976	TESORERA
Sra. Gonzales Angulo Roxana María	06169330	VOCAL I
Lic. Antezana Poma Francisca Elisabet	40149783	VOCAL II



MIEMBROS SUPLENTE

Nombres y Apellidos	DNI	cargo
Sra. Guillen Bustinza Eliza	40812656	TESORERA SUPLENTE
Lic. Taipe Rojas Juan Francisco	09345903	SUPLENTE 1ER VOCAL
Lic. Llanos Céspedes Jimmy	41974849	SUPLENTE 2DO VOCAL

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal la **notificación** de la presente resolución a la Presidenta e Integrantes del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;


 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. RAÚL HINGSTROZA CASTILLO
 Director General
 CIPRO 12748 RNU 7675



RHC/LEMBO/NCV/whfr
Distribución:
 Dirección General
 Of. Personal
 Of. Administración
 Of. Asesoría Jurídica
 SUBCAFAE
 Interesados
 Archivo

Que, mediante Resolución Directoral N°126-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve reconstituir el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Directoral N°136-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 14 de julio de 2023, se resolvió actualizar el artículo 1° de la Resolución Directoral N°126-2023-DG-HEJCU-OP;

Que, mediante Resolución Directoral N°167-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 04 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa formulada por la Licenciada en Administración ROSANA LORENZA SANDOVAL CASTRO, a partir del día 04 de setiembre 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N°171-2023-DG-HEJCU, de fecha 08 de setiembre de 2023, se designó al Abogado Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Oficio N°098-2023-SUBCAFAE-HEJCU, de fecha 19 de setiembre de 2023, la Presidenta del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que debido al término de jefatura de la licenciada Rossana Lorenza Sandoval Castro, ex jefa de la Oficina de Personal, EL SUBCAFAE solicita la nueva Resolución Directoral con el cambio del Secretario, que asume el nuevo jefe de la oficina en mención;

Que, en atención a lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado en el documento del visto, resulta necesario reconstituir la Resolución Directoral N°136-2023-DG-HEJCU-OP;

Que, contando con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
M.C. Martínez Bernedo de Ortiz Laura Esther	29415646	PRESIDENTA
CPC. Sosa Chara Martha Ynes	09951634	VICEPRESIDENTA
Abg. Pablo Manuel Figueroa Marín	08128657	SECRETARIO